

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. ACTA N° 35/2017** En Montevideo, a los ocho días de junio de dos mil diecisiete, reunida la Comisión del artículo 3° de la ley 18860, trata los asuntos que se indican y adopta las resoluciones que se establecen:

**REFERENCIA 1** Unasev solicitó con fines de información y para un mejor cumplimiento de sus objetivos y metas legales, la información del parque vehicular de dominio del SUCIVE, exceptuándose la misma el componente fiscal/tributario.

**RESOLUCIÓN 1** Se aprueba el formato acordado con Unasev para el suministro de la información correspondiente al parque vehicular del SUCIVE. Se instruye a RAFISA la elaboración de la misma conforme al formato adjunto y a la Secretaría del Sucive la formalización de la entrega de dicha base de datos a Unasev.

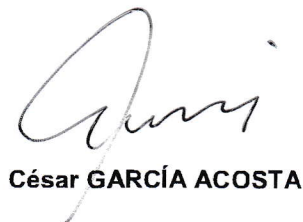
**REFERENCIA 2** El Ministerio de Turismo realiza consideraciones varias respecto de la empresa RENTUCAR inscrita en sus registros como proveedora de servicios turísticos, la que habría accedido al beneficio de la exoneración fiscal de su flota vehicular indebidamente.

**RESOLUCIÓN 2** Se dispone que por Secretaría se instruyan los procesos de averiguación pertinentes a fin de comprobar si existen vehículos registrados a nombre de la empresa denunciada por el Ministerio de Turismo.

**REFERENCIA 3** La empresa Dolce Vita presenta nueva solicitud de empadronamientos de vehículos importados con anterioridad a los términos de la ley 19061 y su decreto reglamentario 81 (de implementos de seguridad obligatorios).

**RESOLUCIÓN 3** Se dispone que por Secretaría se libre comunicación a Unasev y a la empresa peticionante, a los efectos de: a) que Unasev tome conocimiento del momento de importación de las referidas unidades, del posible procedimiento a seguirse en este caso y exprese su opinión al respecto; y b) que la empresa Dolce Vita remita nota declarando si posee más vehículos en las actuales condiciones.

  
José Luis FALERO

  
César GARCÍA ACOSTA

  
Pedro APEZTEGUÍA

  
Alvaro LUCIAN

Daniel SUREDA

  
Juan PIGOLA

  
Juan VOELKER

IDCampo	Nombre
<b>Vehículos</b>	
1	Fecha de ingreso al departamento
2	Estado (activo/baja), fecha de último pago.
3	Código Causal baja (sin descriptiva, les podemos pasar la codiguera) Aplica únicamente cuando el estado es baja.
4	Código Departamento (departamento al cual pertenece el vehículo, también les pasaríamos la codiguera)
5	Matricula
6	Chasis
7	Motor
8	CN (Código Nacional)
9	SOA (S o N), indica si tiene SOA
10	Fecha vencimiento del SOA (este dato, al igual que el campo 11 lo tienen únicamente los vehículos empadronados del 2013 en adelante y no es frecuente que se actualice, lo pusimos en la lista por si de alguna manera les interesa)
11	Empresa con la cual tiene el SOA contratado
12	Marca
13	Modelo
14	Combustible
15	Capacidad de carga
16	Peso Bruto Total
17	Ejes
18	Cilindros
19	HP
20	CC
21	Año Modelo
22	Tipo Vehículo (iría la descriptiva)
23	Pasajeros
24	Puertas
25	Ruedas
26	(S/N) Indica si tiene aire acondicionado
27	Atributo que complementa el tipo de vehículo, por ejemplo, en el caso de los camiones este campo podría indicar: es con volcadora, con cisterna, etc. No todos los vehículos cuentan con este dato.
28	Peso Vehículo
<b>Multas de Tránsito</b>	
29	Fecha de cometida la infracción
30	Hora de cometida la infracción
31	Lugar, texto libre indicado por el departamento.
32	Código del Departamento multador
33	Tipo documento de la persona multada

34	Origen del vehículo (EXTRANJERO o No se cuenta con origen o Nacional - Departamento).
35	Origen de la licencia de la persona multada
36	Se retuvo licencia (S p N)
37	Zona
38	Tipo de multa
39	Matricula
40	Nro licencia de la persona multada
41	Nro de documento de la persona multada
42	CN del vehículo, si es de origen nacional. De lo contrario no se cuenta con el dato.
43	Fecha de ingreso de la multa en el sistema
44	Calle1 y Calle2 que indicarían la intersección de cometida la infracción.
45	Serie de la boleta
46	Retiene licencia de conducir (S o N)
47	Retiene DIV (Libreta de circulación) Valores (S o N)
48	Valor expiometría
49	Nro rollo/radar (no se si les aporta)
50	Velocidad a la que circulaba al momento de ser multado
51	Velocidad máxima en la zona en la que fue multado
52	Descriptiva del concepto por el cual fue multado. (este dato se puede repetir N veces para una multa de tránsito)



# CONGRESO DE INTENDENTES



NOTA: A los efectos aclaratorios y como consta en la versión desgrabada de la sesión del día de la fecha, de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE, se entiende por "formato acordado", en relación a la resolución número del acta que antecede, al tenor del contenido informativo precedente, y a las transacciones que Unasev podrá realizar en línea en el sistemas SUCIVE. Para constancia firmo en Montevideo, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete.

T.C.S. César García Acosta  
Consejero  
Congreso de Intendentes